

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-3771-O

Quito, D.M., 03 de diciembre de 2021

Asunto: Fraccionamiento del predio 5058426 de Propiedad Municipal.

Señor Magíster
Edwin Rogelio Echeverría Morales
Director Ejecutivo
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA- UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio No. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2021-2668-O del 22 de noviembre de 2021, me permito poner en conocimiento lo siguiente:

ANTECEDENTES

Los señores José Elías Guananga Yunapanta y Clemente Juventino Monar Ramírez, presidente y secretario del Comité Promejoras del barrio "Buena Vista del Sur" mediante oficio S/N de 13 de noviembre del 2020, dirigido a la Secretaría General del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, exponen lo siguiente: *"(...) acudimos ante la máxima Autoridad del Concejo Metropolitano de Quito y solicitamos que se digne autorizar o resolver que la **UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO** y las dependencias municipales que corresponda, proceda con la Regularización Integral y Fraccionamiento del Predio No. 5058426, clave catastral Nro. 33011 16 001, situado en el sector Santos Pamba, de la parroquia de Guamaní de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, para tal efecto cumpliremos y acataremos con todas las disposiciones y requisitos establecidos por la autoridad.(...)"*

Mediante oficio No. GADDMQ-SGCM-2020-4611-O del 22 de diciembre del 2020, Secretaría General solicita a Procuraduría lo siguiente: *"(...) solicito se sirva emitir criterio legal sobre el régimen jurídico aplicable y procedimiento, a fin de determinar el proceso de regularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidados cuya propiedad corresponde en mayor porcentaje a la entidad municipal.(...)"*. Procuraduría da respuesta mediante oficio No. GADDMQ-PM-2021-3054-O de 20 de octubre del 2021, en el cual establece: *"(...) consideramos que al existir un asentamiento humano de hecho consolidado sobre un predio sobre el cual el Municipio es titular de derechos y acciones, se debería contar con el conocimiento y decisión del Concejo Metropolitano para que el predio entre al proceso de regularización como asentamiento humano de hecho consolidado por el porcentaje de derechos y acciones cuya titularidad de dominio*

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-3771-O

Quito, D.M., 03 de diciembre de 2021

corresponde al Municipio de Quito. Para el efecto, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, por tratarse de propiedad municipal y de considerarlo pertinente, podría alcanzar del Concejo Metropolitano la resolución para exhortar al Alcalde Metropolitano o su delegado, solicite a la Unidad Especial Regula Tu Barrio y demás dependencias municipales administrativas competentes la regularización integral y fraccionamiento del predio 5058426. (...)" y concluye lo siguiente: "(...) una vez que se cuente con la solicitud del Municipio de Quito y de los demás copropietarios, se continuaría el proceso de regularización en la Unidad Especial Regula Tu Barrio observando la normativa vigente para el efecto.(...)"

Secretaría General mediante oficio No. GADDMQ-SGCM-2021-4611-O de 21 de octubre del 2021, informa el criterio legal antes mencionado a la Concejala, Amparito de Lourdes Narvaez Lopez, misma que, mediante oficio de respuesta No. GADDMQ-DC-ANL-2021-0368-O, dirigido a la Secretaría General manifiesta: "*(...) me permito solicitar que el criterio jurídico sea trasladado a la Comisión de Propiedad y Espacio Público a fin de que tome conocimiento del mismo y se proceda con el trámite correspondiente (...)*".

Secretaría General, corre traslado la respuesta de la Concejala a la Unidad de Catastro Especial, mismo que mediante oficio No. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2021-2668-O del 22 de noviembre del 2021, dirigido a la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles, informa lo siguiente: "*(...) Al respecto, la Dirección Metropolitana de Catastro de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda de ser procedente y continuar con el trámite pertinente se deberá primero regularizar el área mediante la Ordenanza No. 126 vigente con todos los documento de acuerdo al catálogo de trámites del Predio No. 5058426, clave catastral Nro. 33011-16-001 en derechos y acciones, siendo el 59.3259% de propiedad municipal.(...)"*

SOLICITUD

En virtud de los antecedentes mencionados, y teniendo en cuenta que la petición inicial requiere el viabilizar la legalización de asentamientos humanos de interés social, en específico del Comité Promejoras del barrio "Buena Vista del Sur", se analice el criterio legal emitido por Procuraduría con No. GADDMQ-PM-2021-3054-O en referencia a que menciona lo siguiente: "*(...) Para el efecto, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, por tratarse de propiedad municipal y de considerarlo pertinente, podría alcanzar del Concejo Metropolitano la resolución para exhortar al Alcalde Metropolitano o su delegado, solicite a la Unidad Especial Regula Tu Barrio y demás dependencias municipales administrativas competentes la regularización integral y fraccionamiento del predio 5058426. (...)*", teniendo en cuenta que no se tiene evidencia que ha sido informado a la Comisión de Propiedad y Espacio Público según lo antes manifestado; se

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-3771-O

Quito, D.M., 03 de diciembre de 2021

coordine, gestione y realice las acciones correspondientes que tendrían que llevarse a cabo a su criterio, a fin de dar solución al pedido original.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Carlos Andrés Yépez Díaz
DIRECTOR METROPOLITANO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

Referencias:

- GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2021-2668-O

Anexos:

- gaddmq-pm-2021-3054-o.pdf
- gaddmq-sgcm-2020-4611-o.pdf
- expediente_buena_vista-1-25.pdf
- expediente_buena_vista-26-55.pdf
- GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2021-2668-O.pdf

Copia:

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Arquitecto
Julio Andre Brito Almeida
Servidor Municipal 13
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES - AREA TÉCNICA

Señora
Janneth Patricia Cañas Pavon
Servidor Municipal 7
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

Señor Ingeniero
Joselito Geovanny Ortiz Carranza

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-3771-O

Quito, D.M., 03 de diciembre de 2021

Jefe de la Unidad de Catastro Especial - Funcionario Directivo 7
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE CATASTRO - UNIDAD DE CATASTRO ESPECIAL

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Julio Andre Brito Almeida	jb	DMGBI-AT	2021-12-02	
Revisado por: Carlos Andrés Yépez Díaz	cy	DMGBI	2021-12-03	
Revisado por: Julio Andre Brito Almeida	jb	DMGBI-AT	2021-12-02	
Aprobado por: Carlos Andrés Yépez Díaz	cy	DMGBI	2021-12-03	

